

19

# Acta N<sup>o</sup> 5

## Sesión extraordinaria de Congreso Pleno del 7 de Setiembre de 1912.

Instálase, a las cinco de la tarde, bajo la Presidencia del Senador Sr. Dr. Dn. José Luis Camayo, y concurren los Senadores, Pres: Albornoz, Balarezo, Cueva, Chávez, Durango, Game Juan B., Gómez de la Torre, Intriago Larrea Doroso, Pinaherrera, Ferraro, Cello, Valdivieso Benigno, Vasconez Pablo A., Vela Juan B. y Villamar, los Diputados Pres: Dn. Eduardo Game Vicepresidente; Aguilar, Cabiza de Vacca, Calisto M., Cervantes, del Hierro, Doroso Cebo, Enriquez V., Escudero, Garaycoa, González Manuel A., Jaramillo Alvarado, Jaramillo Amilís, Larrea Ch., Tareja, Paz, Toso Roberto, Ruiz, Sanlucas, Santos Marcom, Cerán, Torres, Vasconez Gómez, Vela Luis E. y Valencia y el infrascrito, Secretario.

El Sr. Dr. Balarezo pidió se recabe del Ministerio del Ramo, para tenerlo en cuenta al tiempo de discutir la respectiva partida de la Ley de Presupuestos y Puestos, un informe del producto anual del arrendamiento de los bienes que antes se hallaban en poder de las Comunidades Religiosas, y que hoy están bajo la administración de la Junta de Beneficencia de Cuenca, que es la que atiende a las provincias del Sur, expresando que no era necesario hacer lo propio en orden a los bienes administrados por la Junta de esta capital, por cuanto se sabe que el producto de ellos ha sido de cincuenta treinta y siete mil sucos.

El Sr. Dr. Pinaherrera observó que el informe, acaso sería incompleto si no se hubiera también una razón de los presupuestos según los cuales se han inver-

20  
tido esas rentas.

El Sr. Senador Game, hizo presente que en los legajos de los proyectos de sueldos presentados por el Ministerio de Hacienda, estaban detallados tales gastos; si bien como datos meramente ilustrativos, puesto que en el egreso no figuraba la partida correspondiente.

La Presidencia ordenó que por Secretaría se fuda al Sr. Ministro de lo Interior y Beneficencia el informe solicitado por el Sr. Dr. Balazero.

El Senador Sr. Game manifestó que también ha recabado del Ministerio de Hacienda un informe acerca del producto de las contribuciones atrasadas, a fin de hacerlo figurar en los ingresos.

Después de haberse leído en plena lectura, dispuso que pasen al estudio de las Comisiones de Presupuesto un oficio del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, en el que transcribe un informe aprobado por esa Cámara, opinando que para implantar el servicio militar obligatorio en la República, se voten en el presupuesto cien mil sucres para reparación y arreglo de los cuarteles, y cincuenta mil sucres para la adquisición del equipo y menaje indispensables; y el oficio del Sr. Ministro de Guerra y Marina con el que envía dos ejemplares del proyecto de ley sobre el presupuesto y sueldos para la Armada Nacional.

Continuándose con la tercera discusión del proyecto de Presupuesto y abierto el debate acerca del Art 4º, referente a los sueldos y gastos del Poder Legislativo, la Secretaría enunció las indicaciones hechas por los Diputados Pío Monge y Fernández, relativas a que se reduzcan a quince sucres diarios las dietas de los Senadores y Diputados; y a que se suprima el viático

para los mismos, desde el lugar en donde puedan hacer uso del ferrocarril, indicaciones que no fueron discutidas por no haber quien las elevara a mocion.

El Sr. Albornoz con apoyo del Sr. Diputado Lanucas, formuló la siguiente: "Que la partida final del artículo en debate, se eleve a cinco mil sueros", mocion que fue negada, aprobándose, luego, el artículo original del proyecto.

El Sr. Diputado Larrea Churiboga, con apoyo del Sr. Game hizo la siguiente mocion que sin debate, el Congreso la aprobó: "Siempre que algun Senador o Diputado proponga aumento de una partida, indique, a la vez, aquella de donde se ha de tomar ese aumento."

En discusion el Art 5º, y habiendo el infrascrito anotado que en el segundo debate, el Sr. Dr. Larrea Churiboga indicó que el sueldo del Archivero del Poder Legislativo, se aumente a ciento cincuenta sueros en lugar de los ciento que figuran en el proyecto, el autor de tal indicacion tuvo a bien retirarla.

El Diputado Sr. Dr. Calisto M., manifestó que la partida de dos mil sueros para refecciones de los locales de los archivos del Poder Legislativo y del de Indias era excesiva, ya que este último iba a ser trasladado a la Biblioteca Nacional, a virtud del respectivo Decreto que cursaba en las Cámaras.

Entonces, el Sr. Dr. del Hierro, apoyado por el Sr. Dr. Cabrera de Yaca, propuso que esa partida diga: "Para refecciones del local del Archivo del Poder Legislativo mil sueros".

Abierta la discusion, el Sr. Dr. Balarezo modificó la proposicion que antecede en el sentido de que se diga: "Para



22  
refecciones del local del Archivo del Poder Legislativo mil sueres," Para refecciones del local del Archivo de Indias mil sueres".

Los autores de la moción aceptaron la modificatoria, y con ella el Congreso aprobó el artículo.

En los términos del proyecto, fue aprobado el Art 6º, y en debate el 7º, la Secretaría dio cuenta de que los miembros de las Comisiones de Hacienda, Pres: Senador Vasconez, y Diputados Arcos y Vasconez Gómez, habían salvado su voto en el informe de la mayoría, que fijó en tres mil sueres el sueldo mensual para el Presidente de la República, opinando que se lo reduzca a dos mil quinientos.

El Sr. Cello dijo, entonces: En todos los tomos ha venido diciéndose que el estado de la Hacienda Pública era lamentable. El cuadro que nos presentó el Sr. Avilés, en sesiones anteriores, no puede ser más tético. La situación económica del país es, pues angustiosa. Debemos mucho, y no tenemos como fragar las deudas, y sin embargo comenzamos por aumentar los sueldos de una manera inconsiderada. Oyo no he de estar ni por los tres mil sueres que fija la mayoría de la Comisión, ni por los dos mil quinientos del informe de la minoría; y si encuentro apoyo, hago la siguiente moción: "Sueldo del Presidente de la República dos mil sueres".

Con el apoyo del Sr. Diputado Corres, pasóse a debate la moción, y luego éste dijo:

En tratándose del pago a los empleados públicos, declaro que soy enemigo de ciertos regateos, por mucho que se ponga de manifiesto la penuria fiscal. Que un empleado gane treinta en vez de veinte, cincuenta en vez de cuarenta ni siquiera vale la pena discutirlo, pero que al Sr. Presidente de la República, se le quiera aumentar mil sueres

mensuales, ya es otra cosa.

Doce mil sucos anuales, Sr. Presidente, ya se los quisiera los establecimientos de Beneficencia o de Instrucción Pública, para mejorar su situación desgraciada los primeros; o dotar a los alumnos siquiera sea de una mala banca, los segundos. Por esto solo la consideracion, y porque yo creo que el llamado Calvario del Poder pierde toda su utilidad, en teniendo remuneraciones muy crecidas, me he permitido apoyar la mocion del Sr. Celso.

Cerrado el debate, fue aprobada; y propuesta estotra por los Sres Larrea Churiboga y Cabera de Yaca: "Que la partida de nueve mil sucos para el Encargado del Poder Ejecutivo, se reduzca a seis mil sucos."

Esta en discusion el Sr. Dr. Tasso Roberto dijo:

No me parece por demas que se voten nueve mil sucos para el caso de subrogacion al Presidente de la Republica, puesto que bien puede el Encargado ejercer la Presidencia por mas de tres meses; y si no sucediera esto, no se verificaria el gasto. Creo pues, que debe aprobarse la partida del proyecto.

El Sr. Dr. del Hierro, manifesto que, en tratandose de los Ingresos, habia oido decir que se estaba hiriendo el Presupuesto porque se indicio el aumento de dos millones de sucos, a las entradas; y que deseaba saber tambien, ya que de recargar los egresos se trata hasta que punto se le podia heir a fin de que, una vez por todas, quedara constancia de la declaratoria oficial que diera el Sr. Presidente de las Comisiones de Hacienda, para evitar asi que, en tratandose de obras de ciertas localidades, se dijera que no es posible hacer ningun

94  
medimiento; y en cambio, invertir ingentes cantidades en beneficio de otras.

El Senador Sr. Game, contestó al Sr. Dr. del Hierro que las Comisiones estudiando el presupuesto Ministerial, habían hecho economías de consideración, que se irán conociendo a medida que avance el debate; pero que cada Senador o Diputado está en su derecho al indicar lo que le parezca. Que las Comisiones de Hacienda, no pueden dar una respuesta segura al Sr. Dr. del Hierro, puesto que no conocen aún el resultado del debate.

El Sr. Dr. Penaherrera: Antes de continuar con el debate, desearía una aclaración, y es la siguiente: Como las Comisiones de Hacienda, al estudiar el Presupuesto, han encontrado que no constan en los Egresos ciertas partidas que necesariamente deben ser consideradas, ya porque la Constitución las garantiza, ya porque se refieren a asignaciones hechas por decretos especiales, decretos que sólo pueden derogarse siguiendo el trámite parlamentario correspondiente, yo desearía que el Sr. Presidente de las Comisiones de Hacienda me ilumine en este sendero tan oscuro y me informe de si después del estudio hecho, han podido conseguir la nivelación del Presupuesto, o si estamos camino de llegar a un fracaso.

El Senador Sr. Game: Las Comisiones de Hacienda, no pueden prever si quiera cual va a ser el resultado de la tercera discusión del Presupuesto; y por tanto, tampoco pueden responder si al final quedará equilibrado o no. Esto por una parte; que por otra, las Comisiones de Hacienda, al estudiar el Proyecto Ministerial, han encontrado omisiones de partidas, cuyo monto, según lo hizo notar el Sr. Avilés, asciende a una suma considerable. Las Comisiones de Hacienda han creído oportuno rebajar a un millón



ochocientos mil sueres, la partida de dos millones y pico de sueres, en que ha presupuestado el Sr. Ministro. la seccion de impuestos patrioticos; todavia en la ultima seccion se le rebajaron cien mil más, de tal manera que ha quedado en un millon setecientos mil sueres. Las Comisiones de Hacienda han introducido, es verdad, reducciones considerables en ciertas partidas del egreso, como se notará en el curso de la discusion; con esto creen, pero solamente creen, no lo aseguran - que quizás se llegue a equilibrar el ingreso con el egreso, si bien no se han considerado todas las partidas que enunció el Sr. Avilés, mucho menos la de tres millones y medio que se adeuda por los cupones vencidos del Ferrocarril del Pur. Repito que las Comisiones de Hacienda no pueden responder del equilibrio del Presupuesto, porque tampoco están seguras de lo que ocurra en la tercera discusion.

Por lo demás, que pasaria si el Presupuesto, a la postre, resulta con deficit? Que no pudiendo sancionarse, en cumplimiento de disposiciones constitucionales, se quiria en vigencia el de 1909. No creo que bien vale la pena discutir el proyecto en la forma presentada por las Comisiones, con tanta mayor razon cuanto que no habiéndose expedido presupuesto desde hace cuatro años, estamos en un caso, en materia de Hacienda. No digo que el presupuesto sea perfecto; puede ser deficiente, pero por lo menos servirá de punto de partida para que la Hacienda Pública venga a arreglarse posteriormente.

El Sr. Dr. Teñaherrera: Bien considero que la labor de las Comisiones de Hacienda ha sido demasiada pesada, y que tal vez fue exigir mucho el pediles que determinen, con certeza, si el Presupuesto está equili-

96  
brado o no, en la forma en que lo han presen-  
tado. Pero estamos viendo la existencia de un  
deficit enorme, proveniente de circunstancias ac-  
cidentales del año anterior, o talvez de un vici-  
o antiguo en nuestra vida economica. Si,  
pues, conocemos este exceso; porque, de una  
vez, no ponemos el dedo en la llaga, lejos  
de contentarnos con la disminucion de parti-  
das ya en los ingresos ya en los egresos? Real-  
mente yo no encuentro plausible que la par-  
tida de dos millones de sucres fijada por el  
Sr. Ministro por impuestos patrióticos, se re-  
dujera a un millon setecientos mil sucres,  
siendo asi que el Sr. Game nos manifestó que,  
al derogarse unos impuestos, las Comisiones  
habian buscado la manera de sustituir di-  
chos impuestos con otros; y no me opuse, sin-  
embargo, porque esa reduccion siquiera lle-  
vaba el proposito laudable de aliviar al pue-  
blo de una pesada carga. Esto no obstante,  
como el Sr. Game ha dado una esperanza, si-  
quiera sea remota, bien podemos entrar al  
examen de las partidas de Egreso.

El Sr. Penador Game: Es un  
hecho constante que los Ingresos han aumen-  
tado en un millon de sucres más o menos, en  
virtud de la mocion hecha por el Sr. Dr.  
Balarero. Las Comisiones de Hacienda creen,  
por otro lado, que de la partida de Ejército,  
en el Egreso, puede rebajarse algo como cua-  
trocientos mil sucres; de la Seccion Aduana  
y Muelle cien mil sucres; de Deuda Publica  
cien mil; de Becas cincuenta y nueve mil sucres,  
y por este orden las Comisiones han hecho re-  
bajas que talvez lleguen a más de un mi-  
llon de sucres y que, sumados con el millon  
de aumento en los ingresos, — que naturalmen-  
te habrá que contrabalancearlos, merced a las  
Reformas a la Ley de Aduanas rebajas con las  
que creen saldar en gran parte el deficit  
del presupuesto. No vaya a suponerse, des-



de luego, que va a figurar en el Egreso la suma de tres millones y pico que se deben por concepto de cupones del Ferrocarril. Ciertamente que esta deuda es, como dijeron los abogados, líquida, determinada, y de plazo vencido, y que por tanto hay que pagarla; pero como tengo conocimiento, extraoficial, de que se está procurando un arreglo para amortizarla, mediante el pago de una anualidad de quinientos mil sucres, las Comisiones hacen figurar únicamente esta anualidad en el Egreso. Asimismo, solo figuran divididos para el pago de las deudas que el Gobierno tiene en los Bancos. Con estas observaciones es que creemos poder llegar a un equilibrio del presupuesto.

Cerrado el debate, aprobóse la moción; y luego el resto del artículo:

El Art. 8º que aprobado sin debate.

En discusión el 9º, el Sr. Diputado Lar, propongo que el sueldo del Director General de Obras Públicas sea de quinientos sucres y de trescientos el de los Ingenieros.

Como no tuvo apoyo esta indicación continuó discutiéndose el artículo original y fue aprobado.

En consideración el Art. 10º el Sr. Posso propuso que el sueldo del Ministro de Relaciones Exteriores sea de ochocientos sucres y el del Subsecretario trescientos.

El Sr. Dr. Escudero apoyó la moción modificándola así, de acuerdo con el mismo Sr. Posso:

"Los sueldos para los Ministros de Estado, fijense en ochocientos sucres; y en trescientos los sueldos para los Subsecretarios, a excepción del de Hacienda que será de cuatrocientos sucres."

En debate la moción,

28  
que mereció también el apoyo del Sr. Dr. Cueva, el Sr. Dr. Vela expresó que al Ministro de Relaciones Exteriores era justo que se le asignara mil sueres, en atención a los compromisos sociales con el Cuerpo Diplomático, propios de su cargo; y que por tanto, su voto sería negativo a la moción, si bien estaba conforme en cuanto al sueldo consultado para los Subsecretarios.

El Sr. Diputado Larrea indicó, entonces, que de rebajarse los sueldos al Ministro de Relaciones Exteriores y Subsecretario, se aumentara una partida de tres mil seiscientos sueres para gastos de representación.

El Sr. Dr. Escudero, manifestó que al ampliar la moción del Sr. Dr. Posso, había tomado en consideración que el rango de los Ministros de Estado es igual, y que por lo mismo no cabía la diferencia de asignaciones.

El Sr. Diputado Larrea replicó el sueldo debía estar no sólo con la categoría del cargo, si que también con el mayor o menor trabajo y responsabilidad, siendo sabido que la labor de la Cancillería era bastante delicada.

Cerrado el debate se aprobó la moción con el voto negativo del Sr. Dr. Vela, en cuanto al sueldo del Ministro de Relaciones Exteriores.

El Sr. Dr. Larrea, con el apoyo del Sr. Dr. Escudero, elevó entonces a moción la indicación que hiciera antes, en orden a que se hiciese constar una partida de tres mil seiscientos sueres con el título de gastos de representación.

El Sr. Dr. Posso, con el apoyo del Sr. Bello, modificó la proposición precedente en el sentido de que se fije en dos mil sueres la partida propuesta.

Cerrado el debate, fue negada la modificatoria, aprobada la moción principal, y consiguientemente todo el artículo.

Los Arts del 11º al 14º inclusive, se aprobaron sin debate.

En discusión el 15º el Sr. Dr. Calisto M., con apoyo del Sr. Diputado Santos propuso que el sueldo de todos los Jefes de Sección del Ministerio de Hacienda, se fije en doscientos sueres, excepto aquellos que en el Proyecto fueren menores que esta cantidad.

Sin debate, fue aprobada. Luego el mismo Sr. Santos, con apoyo del Sr. Paz, formuló esta moción que también fue aprobada:

"El sueldo del Contador se disminuya a s/.300 y a s/.150 el de los tres auxiliares."

En seguida se aprobó todo el artículo, y el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente.  
 José Luis Carrasco

El Secretario.  
 [Firma]